

CUESTIONARIO

Javier Algarra, de Intereconomía TV

- ¿Cuál es su opinión sobre la reforma de la ley electoral que impone a las televisiones privadas el sistema de bloques para la información electoral sometido “a las instrucciones informativas que dicte la Junta Electoral Central”?

Muy negativa. Las cadenas públicas, debido a su condición, sí deben someterse a criterios de representatividad parlamentaria. Pero eso no debe afectar a las emisoras privadas, que se rigen según su propio criterio, ya que no están financiadas con dinero público. Es un atentado contra la libertad de expresión.

- ¿Modifica esta disposición el procedimiento actual de los servicios informativos de su cadena?

Sí, puesto que actualmente nuestra cadena se rige por criterios informativos: prima la noticia sobre la representación parlamentaria.

- ¿Cómo va a acatar su cadena la letra y el espíritu de esta norma?

Nuestra cadena acatará siempre la legalidad vigente, pero expresando su rechazo hacia aquellas disposiciones que considere injustas o que atentan contra la libertad, en este caso, de expresión.

- ¿Apoya que la APM solicite al Defensor del Pueblo que inste del Tribunal Constitucional su posible inconstitucionalidad?

Sí, la APM tiene la obligación de defender la libertad, la libertad de información y de opinión. Debe defender la independencia de los medios de comunicación. Es lógico que solicite al Defensor del Pueblo que inste al Tribunal Constitucional la inconstitucionalidad de la medida.